Naciones Unidas A/C.6/67/L.3



## **Asamblea General**

Distr. limitada 12 de octubre de 2012 Español Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones Sexta Comisión Tema 82 del programa Informa del Comité Especial de la Carta d

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

## Proyecto de resolución

## Trigésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales

La Asamblea General.

Reconociendo que el 15 de noviembre de 2012 se cumplirá el trigésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, aprobada por la Asamblea General, sin someterla a votación, en su resolución 37/10, de 15 de noviembre de 1982,

Recordando que la Declaración de Manila fue negociada por iniciativa de Egipto, Filipinas, Indonesia, México, Nigeria, Rumania, Sierra Leona y Túnez y sobre la base de un texto preparado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización,

Recordando también que la Declaración de Manila fue el primer instrumento aprobado por la Asamblea General como resultado de la labor del Comité Especial,

Recordando además que la Declaración de Manila es una declaración fundamental acerca del arreglo pacífico de controversias internacionales, elaborada sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 33,

*Recordando* que la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas,

1. Reconoce la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales como un logro concreto del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, y acoge con beneplácito el trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración;





- 2. Reitera su llamamiento a todos los Estados para que observen y promuevan de buena fe la Declaración de Manila en el arreglo pacífico de sus controversias internacionales;
- 3. *Alienta* a todos los Estados Miembros a celebrar el trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila mediante actividades apropiadas.

**2** 12-54625